MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE ESCUELA BASICA N° 333 GRAL. EUGENIO A GARAY CON ID N° 417296**----------

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 86/2022 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE ESCUELA BASICA N° 333 GRAL. EUGENIO A GARAY CON ID N° 417296** -de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **417296**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 155.808.570 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ochocientos ocho mil quinientos setenta).
c) Fecha de Publicación el SICP: 08/08/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: 2
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 19 de Agosto del año 2022 a las 10:10 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 132.436.860 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 123.863.182 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 121.530.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FELIX CACERES ROMAN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 137.111.278 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
C.Q INGENIERÍA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 134.499.223 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MAGNO DARIO BENITEZ VERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 142.184.168 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 137.121.424 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA LIZ FLEITAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 151.130.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 148.530.773 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 128.476.298 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Abog. Maria Veronica Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Ing. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

En este caso , no hubo observaciones alguna.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Este Comité pone a conocimiento de que los oferentes **"IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC.N°1539157-4 "** y **CONSTRUCTORA CACERES RUC :1408331-0** tuvieron errores en la sumatoria total de sus planillas presentadas**, El primero se ha presentado con un monto de Gs.132.436.860(guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta) que luego de la corrección quedo finalmente en Gs. 132.436.862(guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos), mientras que el segundo se ha presentado con el monto de oferta de Gs. 137.111.278(guaraníes ciento treinta y siete millones ciento once mil doscientos setenta y ocho) quedando finalmente luego de la corrección en Gs. 137.111.274(guaraníes ciento treinta y siete millones ciento once mil doscientos setenta y cuatro) una vez que se establezca el posicionamiento final de cada empresa participante, se le estaría solicitando la respectiva aceptación de cambio de monto.**

a continuación plasmamos el cuadro corregido por este Comité.

IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC :1539157-4 CORREO: IGNACIO.EDWARDSPY@GMAIL.COM								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Vallado Perimetral	M2	97.383	20	82.776	1.655.520	-14.607	-15,00%
1.2	Cartel de Obra Estandar-dimensiones:2,00x1,20mts	UNI	1.188.792	1	1.010.473	1.010.473	-178.319	-15,00%
1.3	Replanteo y marcacion	M2	6.602	101,5	5.612	569.618	-990	-15,00%
2.1	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación (lindero)	M2	21.390	15	18.182	272.730	-3.208	-15,00%
2.2	Desmonte de techo sin recuperación (aula existente)	M2	28.382	5,61	24.125	135.341	-4.257	-15,00%
2.3	Unión de estructura de H°A° con estructura de H°A° existente	UNI	100.033	3	85.028	255.084	-15.005	-15,00%
3.1	Demolición de piso de H° incluye utilización de material extraído para relleno del canal existente	M2	56.534	14,65	48.054	703.991	-8.480	-15,00%
3.2	Excavación para canal.	M3	46.230	4,39	39.296	172.509	-6.934	-15,00%
3.3	Cordón de mamposteria de 0,15 de ladrillos comunes	M2	121.861	18,80	103.582	1.947.342	-18.279	-15,00%
3.4	Revoque de cordón a dos capas	M2	52.611	12,62	44.719	564.354	-7.892	-15,00%
3.5	Piso de Hormigón para canal	M3	2.102.402	1,5	1.787.042	2.680.563	-315.360	-15,00%
3.6	Tapa de H° A° para canal existente	M3	3.066.952	1,8	2.606.909	4.692.436	-460.043	-15,00%
3.7	Rejilla metálica para registros de canal pluvial	UNI	553.965	2	470.870	941.740	-83.095	-15,00%
4.1	Excavación pa ra carga de cimiento de PBC (profundidad Promedio 90 cm)	M3	71.548	17,43	60.816	1.060.023	-10.732	-15,00%
4.2	Carga de Cimiento de PBC (0,50x0,60)	M3	484.708	11,62	412.002	4.787.463	-72.706	-15,00%
5.1	Excavación para zapata de H°A° (profundidad Promedio 90 cm)	M3	52.710	2,7	44.804	120.971	-7.906	-15,00%
5.2	Zapata de H°A°	M3	2.062.558	1,8	1.753.174	3.155.713	-309.384	-15,00%
5.3	Pilar de H°A°de 30x30	M3	2.851.545	1,02	2.423.813	2.472.289	-427.732	-15,00%
5.4	Encadenado H°A° Inferior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2.228.420	1,26	1.894.157	2.386.638	-334.263	-15,00%
5.5	Encadenado H°A° Superior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2.228.420	1,26	1.894.157	2.386.638	-334.263	-15,00%
5.6	Viga Cumbrera de H°A° de 0,20x0,40	M3	2.923.278	0,7	2.484.786	1.739.350	-438.492	-15,00%
5.7	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	M3	2.923.278	0,44	2.484.786	1.093.306	-438.492	-15,00%
6.1	Aislación horizontal 0,30 pintura impermeabilizante asfáltica (en u)	ml	39.466	27,52	33.546	923.186	-5.920	-15,00%
7.1	Mamposteria de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m PB	M2	177.073	93,09	150.512	14.011.162	-26.561	-15,00%
7.2	Envarillado bajo aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	25.111	8,5	21.344	181.424	-3.767	-15,00%
7.3	Pilar de mamposteria de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	196.416	6,3	166.954	1.051.810	-29.462	-15,00%
7.4	Mamposteria de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	M2	218.870	15,5	186.040	2.883.620	-32.830	-15,00%
7.5	Sardinel bajo aberturas	ml	76.430	4,5	64.966	292.347	-11.464	-15,00%
9.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de H°A°	M2	381.873	101,5	324.592	32.946.088	-57.281	-15,00%
9.1	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo) (incluido pilares de H°A°)	M2	52.611	85,39	44.719	3.818.555	-7.892	-15,00%
9.2	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	52.611	18,91	44.719	845.636	-7.892	-15,00%
9.3	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	8,99	55.023	494.657	-9.710	-15,00%
9.4	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	6,1	55.023	335.640	-9.710	-15,00%
10.1	Relleno y compactación con tierra gorda	M3	137.372	15,7	116.766	1.833.226	-20.606	-15,00%
10.2	Contrapiso de H° de Cascotes esp.: 10cm	M2	45.209	78,5	38.428	3.016.598	-6.781	-15,00%
10.3	Carpeta de regularización	M2	36.597	78,5	31.107	2.441.900	-5.490	-15,00%
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	118.031	78,5	100.326	7.875.591	-17.705	-15,00%
11.2	Ventana Tipo Balancin de Zócalo Cerámico1,50 x 1,70 - con colocación	ml	23.909	47,09	20.323	957.010	-3.586	-15,00%
12.1	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 placa - incluye material y mano de obra	UNI	1.760.587	1	1.496.499	1.496.499	-264.088	-15,00%
12.2	Ventana Tipo Balancin de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	550.183	6	467.656	2.805.936	-82.527	-15,00%
13.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	27.045	85,39	22.988	1.962.945	-4.057	-15,00%
13.2	De paredes y pilares vistos y revocadas exterior al agua blanco o Color (incluye muro de nivelacion)	M2	27.045	41,54	22.988	954.922	-4.057	-15,00%
13.3	De Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	M2	18.649	14,91	15.852	236.353	-2.797	-15,00%
13.4	De Tirantes de H°A° al agua color a definir	M2	20.641	62,72	17.545	1.100.422	-3.096	-15,00%
13.5	De Tejuelones con barniz	M2	33.011	98,85	28.059	2.773.632	-4.952	-15,00%
13.6	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	31.261	33,33	26.572	885.645	-4.689	-15,00%
13.7	Pintura de aberturas con Pintura Sintética-incluye mano de obra	M2	39.224	19,5	33.340	650.130	-5.884	-15,00%
14.1	Pizarrón acrílico móvil metálico de 1,50x1,00	UNI	690.460	1	586.891	586.891	-103.569	-15,00%
14.2	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	178.679	15,3	151.877	2.323.718	-26.802	-15,00%
15.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 11 artefactos y 4 ventiladores)	UNI	85.353	18	72.550	1.305.900	-12.803	-15,00%
15.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	97.192	15	82.613	1.239.195	-14.579	-15,00%
15.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	272.453	6	231.585	1.389.510	-40.868	-15,00%
15.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	135.732	5	115.372	576.860	-20.360	-15,00%
15.5	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	545.637	4	463.791	1.855.164	-81.846	-15,00%
15.6	Tablero seccional	UNI	704.343	1	598.692	598.692	-105.651	-15,00%
15.7	Tablero comandos	UNI	175.412	2	149.100	298.200	-26.312	-15,00%
16.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	7.925	101,5	6.736	683.704	-1.189	-15,00%
	TOTAL					132.436.862		

Ing. Mario Victorino Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y NO se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en las planillas de los oferentes, **UB Construcciones RUC: 852766-0** , **JEM CONSTRUCCIONES RUC :2341562-2** oferente participante. A CONTINUACION LAS PLANILLAS EN CUESTION:

UB Construcciones RUC: 852766-0 CORREO: ubritez@gmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Vallado Perimetral	M2	97.383	20	94.462	1.889.240	-2.921	-3,00%
1.2	Cartel de Obra Estandar-dimensiones:2,00x1,20mts	UNI	1.188.792	1	183.128	183.128	-1.005.664	-84,60%
1.3	Replanteo y marcacion	M2	6.602	101,5	6.404	650.006	-198	-3,00%
2.1	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación (lindero)	M2	21.390	15	20.748	311.220	-642	-3,00%
2.2	Desmonte de techo sin recuperación (aula existente)	M2	28.382	5,61	27.500	154.275	-882	-3,11%
2.3	Unión de estructura de H°A° con estructura de H°A° existente	UNI	100.033	3	97.000	291.000	-3.033	-3,03%
3.1	Demolición de piso de H° incluye utilización de material extraido para relleno del canal existente	M2	56.534	14,65	54.840	803.406	-1.694	-3,00%
3.2	Excavación para canal.	M3	46.230	4,39	44.900	197.111	-1.330	-2,88%
3.3	Cordón de mampostería de 0,15 de ladrillos comunes	M2	121.861	18,80	118.200	2.222.160	-3.661	-3,00%
3.4	Revoque de cordón a dos capas	M2	52.611	12,62	51.000	643.620	-1.611	-3,06%
3.5	Piso de Hormigón para canal	M3	2.102.402	1,5	2.040.000	3.060.000	-62.402	-2,97%
3.6	Tapa de H° A° para canal existente	M3	3.066.952	1,8	2.975.000	5.355.000	-91.952	-3,00%
3.7	Rejilla metálica para registros de canal pluvial	UNI	553.965	2	537.000	1.074.000	-16.965	-3,06%
4.1	Excavación pa ra carga de cimiento de PBC (profundidad Promedio 90 cm)	M3	71.548	17,43	69.500	1.211.385	-2.048	-2,86%
4.2	Carga de Cimiento de PBC (0,50x0,60)	M3	484.708	11,62	470.100	5.462.562	-14.608	-3,01%
5.1	Excavación para zapata de H°A° (profundidad Promedio 90 cm)	M3	52.710	2,7	51.100	137.970	-1.610	-3,05%
5.2	Zapata de H°A°	M3	2.062.558	1,8	2.000.500	3.600.900	-62.058	-3,01%
5.3	Pilar de H°A°de 30x30	M3	2.851.545	1,02	2.766.000	2.821.320	-85.545	-3,00%
5.4	Encadenado HºAº Inferior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2.228.420	1,26	221.500	279.090	-2.006.920	-90,06%
5.5	Encadenado HºAº Superior de 17x27cm-1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2.228.420	1,26	2.835.500	3.572.730	607.080	27,24%
5.6	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,40	M3	2.923.278	0,7	2.835.500	1.984.850	-87.778	-3,00%
5.7	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	M3	2.923.278	0,44	2.835.500	1.247.620	-87.778	-3,00%
6.1	Aislación horizontal 0,30 pintura impermeabilizante asfáltica (en u)	ml	39.466	27,52	38.250	1.052.640	-1.216	-3,08%
7.1	Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m PB	M2	177.073	93,09	171.700	15.983.553	-5.373	-3,03%
7.2	Envarillado bajo aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	25.111	8,5	24.350	206.975	-761	-3,03%
7.3	Pilar de mampostería de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	196.416	6,3	190.500	1.200.150	-5.916	-3,01%
7.4	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	M2	218.870	15,5	212.300	3.290.650	-6.570	-3,00%
7.5	Sardinel bajo aberturas	ml	76.430	4,5	74.130	333.585	-2.300	-3,01%
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	M2	381.873	101,5	370.400	37.595.600	-11.473	-3,00%
9.1	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo) (incluido pilares de H°A°)	M2	52.611	85,39	51.000	4.354.890	-1.611	-3,06%
9.2	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	52.611	18,91	51.000	964.410	-1.611	-3,06%
9.3	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	8,99	62.700	563.673	-2.033	-3,14%
9.4	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	6,1	62.700	382.470	-2.033	-3,14%
10.1	Relleno y compactación con tierra gorda	M3	137.372	15,7	133.250	2.092.025	-4.122	-3,00%
10.2	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm	M2	45.209	78,5	43.850	3.442.225	-1.359	-3,01%
10.3	Carpeta de regularización	M2	36.597	78,5	35.500	2.786.750	-1.097	-3,00%
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	118.031	78,5	114.500	8.988.250	-3.531	-2,99%
11.2	Ventana Tipo Balancín de Zócalo Cerámico1,50 x 1,70 - con colocación	ml	23.909	47,09	23.100	1.087.779	-809	-3,38%
12.1	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 placa - incluye material y mano de obra	UNI	1.760.587	1	1.707.700	1.707.700	-52.887	-3,00%
12.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	550.183	6	533.600	3.201.600	-16.583	-3,01%
13.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	27.045	85,39	26.200	2.237.218	-845	-3,12%
13.2	De paredes y pilares vistos y revocadas exterior al agua blanco o Color (incluye muro de nivelacion)	M2	27.045	41,54	26.200	1.088.348	-845	-3,12%
13.3	De Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	M2	18.649	14,91	18.000	268.380	-649	-3,48%
13.4	De Tirantes de H°A° al agua color a definir	M2	20.641	62,72	20.000	1.254.400	-641	-3,11%
13.5	De Tejuelones con bamiz	M2	33.011	98,85	32.000	3.163.200	-1.011	-3,06%
13.6	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	31.261	33,33	30.300	1.009.899	-961	-3,07%
13.7	Pintura de aberturas con Pintura Sintética-incluye mano de obra	M2	39.224	19,5	38.000	741.000	-1.224	-3,12%
14.1	Pizarrón acrílico móvil metálico de 1,50x1,00	UNI	690.460	1	669.700	669.700	-20.760	-3,01%
14.2	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	178.679	15,3	173.300	2.651.490	-5.379	-3,01%
15.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 11 artefactos y 4 ventiladores)	UNI	85.353	18	82.790	1.490.220	-2.563	-3,00%
15.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	97.192	15	94.200	1.413.000	-2.992	-3,08%
15.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	272.453	6	264.000	1.584.000	-8.453	-3,10%
15.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	135.732	5	131.600	658.000	-4.132	-3,04%
15.5	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	545.637	4	530.000	2.120.000	-15.637	-2,87%
15.6	Tablero seccional	UNI	704.343	1	683.000	683.000	-21.343	-3,03%
15.7	Tablero comandos	UNI	175.412	2	170.000	340.000	-5.412	-3,09%
16.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	7.925	101,5	7.600	771.400	-325	-4,10%
	TOTAL					148.530.773		

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Patiño Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

JEM CONSTRUCCIONES RUC :2341562-2 CORREO: magben29@gmail.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Vallado Perimetral	M2	97.383	20	105.000	2.100.000	7.617	7,82%
1.2	Cartel de Obra Estandar-dimensiones:2,00x1,20mts	UNI	1.188.792	1	1.350.000	1.350.000	161.208	13,56%
1.3	Replanteo y marcacion	M2	6.602	101,5	5.500	558.250	-1.102	-16,69%
2.1	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación (lindero)	M2	21.390	15	19.500	292.500	-1.890	-8,84%
2.2	Desmonte de techo sin recuperación (aula existente)	M2	28.382	5,61	24.500	137.445	-3.882	-13,68%
2.3	Unión de estructura de H°A° con estructura de H°A° existente	UNI	100.033	3	85.000	255.000	-15.033	-15,03%
3.1	Demolición de piso de H° incluye utilización de material extraído para relleno del canal existente	M2	56.534	14,65	52.600	770.590	-3.934	-6,96%
3.2	Excavación para canal.	M3	46.230	4,39	35.000	153.650	-11.230	-24,29%
3.3	Cordón de mampostería de 0,15 de ladrillos comunes	M2	121.861	18,80	125.000	2.350.000	3.139	2,58%
3.4	Revoque de cordón a dos capas	M2	52.611	12,62	48.000	605.760	-4.611	-8,76%
3.5	Piso de Hormigón para canal	M3	2.102.402	1,5	1.800.000	2.700.000	-302.402	-14,38%
3.6	Tapa de H° A° para canal existente	M3	3.066.952	1,8	2.800.000	5.040.000	-266.952	-8,70%
3.7	Rejilla metálica para registros de canal pluvial	UNI	553.965	2	470.000	940.000	-83.965	-15,16%
4.1	Excavación pa ra carga de cimiento de PBC (profundidad Promedio 90 cm)	M3	71.548	17,43	55.000	958.650	-16.548	-23,13%
4.2	Carga de Cimiento de PBC (0,50x0,60)	M3	484.708	11,62	455.000	5.287.100	-29.708	-6,13%
5.1	Excavación para zapata de H°A° (profundidad Promedio 90 cm)	M3	52.710	2,7	45.000	121.500	-7.710	-14,63%
5.2	Zapata de H°A°	M3	2.062.558	1,8	1.800.000	3.240.000	-262.558	-12,73%
5.3	Pilar de H°A°de 30x30	M3	2.851.545	1,02	2.350.000	2.397.000	-501.545	-17,59%
5.4	Encadenado H°A° Inferior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2.228.420	1,26	1.950.000	2.457.000	-278.420	-12,49%
5.5	Encadenado H°A° Superior de 17x27cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2.228.420	1,26	1.950.000	2.457.000	-278.420	-12,49%
5.6	Viga Cumbrera de H°A° de 0,20x0,40	M3	2.923.278	0,7	2.550.000	1.785.000	-373.278	-12,77%
5.7	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	M3	2.923.278	0,44	2.550.000	1.122.000	-373.278	-12,77%
6.1	Aislación horizontal 0,30 pintura impermeabilizante asfáltica (en u)	ml	39.466	27,52	35.000	963.200	-4.466	-11,32%
7.1	Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m PB	M2	177.073	93,09	168.000	15.639.120	-9.073	-5,12%
7.2	Envarillado bajo aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	25.111	8,5	20.500	174.250	-4.611	-18,36%
7.3	Pilar de mampostería de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	196.416	6,3	175.000	1.102.500	-21.416	-10,90%
7.4	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	M2	218.870	15,5	195.000	3.022.500	-23.870	-10,91%
7.5	Sardinel bajo aberturas	ml	76.430	4,5	55.000	247.500	-21.430	-28,04%
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de H°A°	M2	381.873	101,5	355.000	36.032.500	-26.873	-7,04%
9.1	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo) (incluido pilares de H°A°)	M2	52.611	85,39	48.000	4.098.720	-4.611	-8,76%
9.2	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	52.611	18,91	48.000	907.680	-4.611	-8,76%
9.3	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	8,99	55.000	494.450	-9.733	-15,04%
9.4	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	6,1	55.000	335.500	-9.733	-15,04%
10.1	Relleno y compactación con tierra gorda	M3	137.372	15,7	120.000	1.884.000	-17.372	-12,65%
10.2	Contrapiso de H° de Cascotes esp.: 10cm	M2	45.209	78,5	38.600	3.030.100	-6.609	-14,62%
10.3	Carpeta de regularización	M2	36.597	78,5	35.000	2.747.500	-1.597	-4,36%
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	118.031	78,5	105.000	8.242.500	-13.031	-11,04%
11.2	Ventana Tipo Balancín de Zócalo Cerámico1,50 x 1,70 - con colocación	ml	23.909	47,09	19.500	918.255	-4.409	-18,44%
12.1	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 placa - incluye material y mano de obra	UNI	1.760.587	1	1.650.000	1.650.000	-110.587	-6,28%
12.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	550.183	6	510.000	3.060.000	-40.183	-7,30%
13.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	27.045	85,39	22.500	1.921.275	-4.545	-16,81%
13.2	De paredes y pilares vistos y revocadas exterior al agua blanco o Color (incluye muro de nivelacion)	M2	27.045	41,54	22.500	934.650	-4.545	-16,81%
13.3	De Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	M2	18.649	14,91	22.500	335.475	3.851	20,65%
13.4	De Tirantes de H°A° al agua color a definir	M2	20.641	62,72	22.500	1.411.200	1.859	9,01%
13.5	De Tejuelones con barniz	M2	33.011	98,85	28.600	2.827.110	-4.411	-13,36%
13.6	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	31.261	33,33	28.600	953.238	-2.661	-8,51%
13.7	Pintura de aberturas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	39.224	19,5	35.000	682.500	-4.224	-10,77%
14.1	Pizarrón acrílico móvil metálico de 1,50x1,00	UNI	690.460	1	650.000	650.000	-40.460	-5,86%
14.2	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	178.679	15,3	155.000	2.371.500	-23.679	-13,25%
15.1	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 11 artefactos y 4 ventiladores)	UNI	85.353	18	75.000	1.350.000	-10.353	-12,13%
15.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	97.192	15	85.000	1.275.000	-12.192	-12,54%
15.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	272.453	6	220.000	1.320.000	-52.453	-19,25%
15.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	135.732	5	118.000	590.000	-17.732	-13,06%
15.5	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	545.637	4	550.000	2.200.000	4.363	0,80%
15.6	Tablero seccional	UNI	704.343	1	520.000	520.000	-184.343	-26,17%
15.7	Tablero comandos	UNI	175.412	2	150.000	300.000	-25.412	-14,49%
16.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	7.925	101,5	9.000	913.500	1.075	13,56%
	TOTAL					142.184.168		

Abog. Nancy Victorina Jiménez P.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Ing. Pablo Javier Patrono Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8	IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC :1539157-4	CQ INGENIERIA S.R.L RUC :80006718-5	E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC :831110-2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES RUC :1523819-9	JEM CONSTRUCCIONES RUC :2341562-2	UB Construcciones RUC: 852766-0	CONSTRUCTORA CACERES RUC :1408331-0	RG INGENIERIA Y SERVICIOS RUC :1814281-8
El Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	**121.530.600**	**132.436.860**	**134.499.223**	**128.476.298**	**151.130.000**	**137.121.424**	**142.184.168**	**148.530.773**	**137.111.278**	**123.863.182**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

Abog. María Victoria Simón
Jefa de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Ing. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo.*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8	IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC :1539157-4	CQ INGENIERIA S.R.L RUC :80006718-5	E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC :831110-2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES RUC :1523819-9	JEM CONSTRUCCIONES RUC :2341562-2	UB Construcciones RUC: 852766-0	CONSTRUCTORA CACERES RUC :1408331-0	RG INGENIERIA Y SERVICIOS RUC :1814281-8
Presentación satisfactoria de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representan	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Maria Victoria Jimenez
Jefe de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas y Privadas
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

tes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40										
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Abog. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Adq. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130123		767530	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2022 11:41:08	15391574	EDWARDS ROJAS IGNACIO JAVIER

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136514		785259	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 16:10:19	9459278	BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO

ipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	134717		779746	VerCertificado	Autorizado,	15/07/2022 12:20:33	800067185	CQ INGENIERIA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	137248		784944	VerCertificado	Autorizado,	19/08/2022 16:51:49	8311102	OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO

El Certificado de la empresa se ha expedido horas después del acto de apertura del mismo día, por ende, no será beneficiado con el margen referencial.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	133447		776576	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2022 15:48:48	40357104	FLEITAS MARIA LIZ

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	137009		787472	VerCertificado	Autorizado,	16/08/2022 15:27:19	15238199	CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA

ipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	132267		768407	VerCertificado	Autorizado,	23/06/2022 18:05:28	23415622	BENITEZ VERA MAGNO DARIO

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	135064		781875	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2022 15:26:10	8527660	BRITEZ FLEITAS UBALDO MARTIN

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	135056		781241	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2022 15:10:21	14083310	CACERES ROMAN FELIX

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	137146		788561	VerCertificado	Autorizado,	18/08/2022 10:45:08	18142818	RIVAS MARTINEZ JOSE ANIBAL

POSICIONAMIENTO	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8	121.530.600	-	*beneficiado*	121.530.600	beneficiado	121.530.600
4	4	IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC :1539157-4	132.436.860	132.436.862	*beneficiado*	132.436.862	beneficiado	132.436.862
5	7	CQ INGENIERIA S.R.L RUC :80006718-5	134.499.223	-	*beneficiado*	134.499.223	No beneficiado 13.449.922	147.949.145
3	3	E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC :831110-2	128.476.298	-	*No beneficiado 51.390.519*	179.866.817	beneficiado	128.476.298
10	9	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4	151.130.000	-	*beneficiado*	151.130.000	beneficiado	151.130.000
7	8	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES RUC :1523819-9	137.121.424	-	*beneficiado*	137.121.424	No beneficiado 13.712.142	150.833.566
8	6	JEM CONSTRUCCIONES RUC :2341562-2	142.184.168	-	*beneficiado*	142.184.168	beneficiado	142.184.168

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

9	10	UB Construcciones RUC: 852766-0	148.530.773	-	*benefic iado*	148.530.773	No beneficiado 14.853.077	163.383.850
6	5	CONSTRUCTOR A CACERES RUC :1408331-0	137.111.278	137.111274	*benef iciad o*	137.111274	beneficiad o	137.111274
2	2	RG INGENIERIA Y SERVICIOS RUC :1814281-8	123.863.182	-	*benefic iado*	123.863.182	beneficiado	123.863.182

El cuadro de referencia up supra plasmado, refiere al cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en este caso el oferente de mejor posicionamiento en precios es el oferente **LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8**, siendo así el primer oferente en que este Comité evaluara a fin de corroborar si cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

ITEMS	Documentos	LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
13	**Capacidad financiera.**	cumple
	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Ganttcon el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple

Ag. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pablo Javier Patroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzale
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020en las siguientes actividades clave: (construcciones de empedrado, y/o *otras obras viales)*)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) añosde experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abog. Pablo Ignacio Pedroso Sandoval
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*** ***5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*** ***6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*** ***7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*** ***8. Planilla de IPS donde se constate la nómina mínima de 10 (diez) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses, anteriores a la apertura de sobres.***	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	**Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
36	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
37	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
40	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
41	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
42	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
	FORMULARIO Nº 8	cumple

Ing. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Ing. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Cronograma de Utilización de Equipos	
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43ç4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

No se solicitaron ACLARACIONES alguna, ya que el oferente de menor precio fue el adjudicado por cumplir con todas las exigencias solicitados el el Pliego de Bases y Condiciones.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA :	LBB CONSTRUCCIONES										
	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	145.516.774	777.705	187	172.680.838	2.124.733	81	197.530.770	2.028.023	97	122	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	777.705	191.931.139	0,00	2.124.733	214.386.394	0,01	2.028.023	234.527.517	0,01	0,01	cumple
	UTILIDAD - 2018			UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)	6.999.348		+	19.122.589		+	18.252.205		+	14.791.384	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"LBB CONSTRUCCIONES RUC :945927-8" **Representante Legal: Leopoldo Benítez Barreiro.** **Dirección: Eucaliptal N° 9018 – 3 de Mayo** **Correo Electrónico: saulbenitez404@gmail.com** **Luque - Paraguay**	**Gs. 121.530.600 (guaraníes ciento veintiún millones quinientos treinta mil seiscientos)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jara
Jefa de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Carlos Gustavo Ortiz
Dirección de Obras Públicas y Planeamiento
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque